ANDE	**CONVENIOS MODIFICATORIOS DE OBRAS** *Ley N° 2051/03 - Art. 62°*	*Código*	*CM*
		Realizado por	*OAT*
	INFORME PREVIO DE AUDITORIA *N° 26/2020*	*Aprobado por*	*CB*
OFICINA DE AUDITORIA TECNICA	**L.P.N.: 1314/2017** **Contrato: 7004/2017** **Convenio Modificatorio N°: 1**	*Fecha de Implem.*	*25/03/15*
		Revisión	*0*

FECHA: 24/08/2020
DOCUMENTO DE PEDIDO: MEMORÁNDUM DD/DSO/147/2020 (15/julio/2020).
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Supervisión de Obas de Distribución.
OBRA: LPN ANDE Nº 1314/2017 - Contrato Nº 7004/2017, "Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión PIH 03 y PIH 04, y Adecuación de las Salidas de PIH 01 y PIH 02, Emergentes del Centro de Distribución Parque Industrial Hernandarias, en el distrito de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná".
CONTRATISTA: CONSORCIO SUR (Opel del Ing. Carlos Sena – Inprocon S.R.L. – Arcal S.R.L.).
CONVENIO MODIFICATORIO: N° 1
MONTO DEL CONVENIO N° 1: Gs. 141.222.828 (Guaraníes ciento cuarenta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos veintiocho).
MONTO TOTAL DEL CONTRATO: Gs. 4.766.810.439 (Guaraníes cuatro mil setecientos sesenta y seis millones ochocientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve).
PORCENTAJE DEL C.M. N° 1 RESPECTO AL MONTO TOTAL CONTRATO: 2,96%
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA SEGÚN CONTRATO: 150 días.
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 días.
PORCENTAJE DE VARIACIÓN DEL PLAZO: 20%

Alcance del trabajo: Este Informe no incluye una revisión pormenorizada e integral de todos los trabajos ejecutados en la Obra mencionada, porque la inspección en el sitio de obra para pedidos de Convenios Modificatorios de Obras es realizada por muestreo y se encuentra limitada a dar cumplimiento al Art°62 de la Ley 2051/2003. Por tanto, los aspectos técnicos señalados no pueden considerarse como una exposición de todas las eventuales deficiencias ni de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

1- VERIFICACIÓN DE LA OBRA

FECHA: 20/08/2020
AUDITORES ASIGNADOS: Ing. Juan Roche / Lic. Roque Medina.
ZONA DE VERIFICACIÓN: Estación Hernandarias – Ciudad de Hernandarias.
FISCAL ACOMPAÑANTE: Sr. Ricardo Arca / Sr. Pánfilo Mendoza.

➢ **OBSERVACIONES**

En el terreno se pudo observar la necesidad de los trabajos solicitados por la Unidad Administradora, los mismos implican tareas a ser ejecutadas debido a modificaciones o imprevistos surgidos como:

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoria Interna

Colocación de rienda aérea sin anclaje con sostenes de 9/500 kgf en sitios con estructuras tipo 4 y estructuras terminales de línea. Asimismo, se realizará el cambio de sostenes de 12 metros inicialmente contemplados por sostenes de 15 metros para el cruce de calle a fin de aumentar la altura de la línea. También se prevé la colocación de puesta a tierra en media tensión con tres jabalinas en lugar de una jabalina tal como está previsto en el proyecto original, para mejorar los valores de resistencia. Además, se colocaran tapas de hormigón armado para las canaletas abiertas construidas para la salida de los alimentadores en la Estación Hernandarias. Entre otros trabajos necesarios para la mejora en cuanto a calidad y confiabilidad de la mencionada Obra.

➢ TOMAS FOTOGRÁFICAS DE LA OBRA

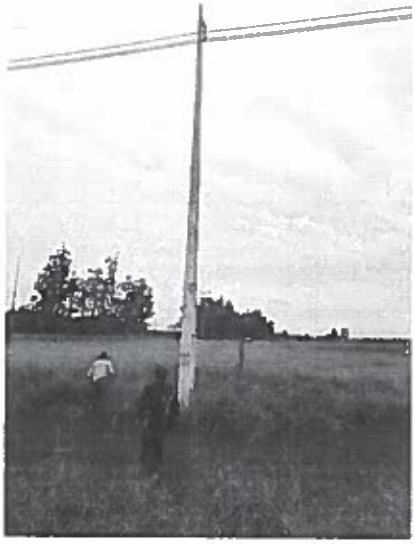

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

2- CONTROL DE PLANILLA DE OBRAS

Como resultado de la verificación de las Planillas de Precios se puede señalar que:

- Los precios de los Ítems incluidos en las Planillas de Precios del presente Convenio Modificatorio corresponden a los precios de Contrato.

- Los precios de los Ítems del Convenio Modificatorio que no se hallan previstos en el Contrato Original, fueron acordados por la Unidad Administradora y el Contratista, quienes las han suscrito en prueba de conformidad.

- Las Planillas presentan exactitud en todas sus operaciones aritméticas.

- El monto total del Convenio no supera el 20% del Monto del Contrato Original, tal como se encuentra establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Lic. Roque Medina

Teniendo presente que las modificaciones incluidas en la planilla de obra para el presente CONVENIO MODIFICATORIO, **corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución** y que las variaciones se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 62 de la Ley 2051/03, ésta Auditoría **otorga su parecer favorable** para la emisión del presente Convenio Modificatorio N° 1 L.P.N. 1314/2017 - Contrato 7004/2017. Por un monto de **Gs. 141.222.828.** Y una ampliación de 30 días en el plazo de ejecución.

Atentamente,

Ing. José V. Vázquez G.
Oficina de Auditoría Técnica
25-08-2020

Econ. Carlos N. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna